

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### NOTIFICACION DE INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado, el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y demás normativa aplicable, CIE Automotive, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) hace público que ha formalizado un programa de emisión de papel comercial a corto plazo (*Euro-Commercial Paper Programme -ECP-*) por importe máximo de €200 millones (en adelante, el “**Programa**”), al amparo de la autorización concedida por acuerdo del Consejo de Administración.

El Programa ha quedado registrado en la Bolsa de Irlanda (*Irish Stock Exchange*, operando bajo el nombre *Euronext Dublin*). Los títulos (*notes*) emitidos al amparo del Programa con ocasión de cada emisión tendrán, entre otras, las siguientes características básicas: (i) se podrán emitir en euros o en cualquier otra divisa; (ii) podrán tener diferentes fechas de vencimiento (inferiores a 364 días); y (iii) estarán sujetos a derecho inglés.

El Programa servirá como vía de diversificación de la financiación de las necesidades de capital circulante del Grupo CIE Automotive y como alternativa a la financiación bancaria para esta finalidad.

Se ha designado como entidades colocadoras (*dealers*) a Banca March (quien también ha actuado como *arranger*), Banco de Sabadell, Banco Santander, BNP Paribas y Crédit Agricole Corporate and Investment Bank.

Bilbao, a 19 de julio de 2018  
Roberto J. Alonso Ruiz  
Secretario del Consejo de Administración